



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -05- 2022- MDLB

La Brea, 06 de mayo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA BREA

POR CUANTO:

En sesión Ordinaria de Concejo 009-05-2022-MDLB de fecha 06 de mayo del 2022, el punto de agenda sobre **“APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONSTITUCION Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES Y COMITES DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE LA BREA”**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 31°, segundo párrafo de la Constitución Política del Perú precisa que es un derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción y que la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación, lo que concuerda con el artículo 197° de la misma norma que dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo social;

Que, según lo dispuesto en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional - las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el artículo 106° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que la junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales;

Que, el artículo 110° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante Ordenanza de la respectiva municipalidad distrital;

Que, el artículo 111° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - menciona que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia. Además, en su artículo 112° refiere que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguiente: derecho de elección a cargos municipales; iniciativa en la formación de disposiciones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

municipales; derecho de referéndum; derecho de denunciar infracciones y de ser informado; Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula; participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal; y comités de gestión;

Que, las Juntas Vecinales, como bien indica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - en su artículo 116°, son las encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación;

Que, mediante ORDENANZA N° 009-2018-MDLB, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Juntas Vecinales Comunes del Distrito de La Brea 2019 - 2020;

Que, mediante Informe N° 034-2022-MDLB/SPSPV; propone la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de La Brea, con la finalidad de establecer parámetros legales que permitan facilitar el adecuado desarrollo de las funciones, derecho y obligaciones de los delegados de las Juntas Vecinales Comunes;

Que, a través del Informe N° 061-04-2022-MDLB /GDEPS; la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Social opina de manera favorable por la Ordenanza que sustenta la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, señalando que Fortalece la Gestión Institucional de la Municipalidad de La Brea, la Acción Estratégica Institucional, Mecanismos de Participación Ciudadana fortalecidos en la Municipalidad;

Que, por el Informe N° 197-2022/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se remita al pleno del concejo el proyecto de la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de La Brea.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 8 del artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Brea aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONSTITUCION Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES Y COMITES DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE LA BREA"; el mismo que consta de siete(7) títulos, ocho (8) capítulos, cinco (5) subcapítulos, sesenta y dos (62) artículos, cinco (5) disposiciones especiales, seis (6) disposiciones complementarias, una (01) disposición final y dos (02) anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la subgerencia de tecnologías y sistemas de información la publicación de la presente en el portal Web de la Municipalidad Distrital de La Brea.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS

Rogger Orlando Genoves Morán
ALCALDE